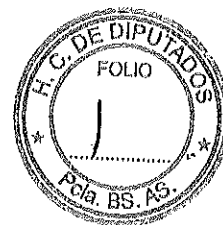


EXpte. D- 2338 126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

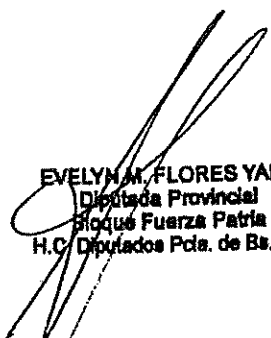
2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

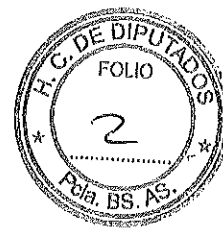
#### DECLARA

Su más enérgico repudio al Decreto Nro. 467/2026 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se modifican los Decretos Nro. 222/2003 y Nro. 588/2003, eliminando mecanismos de participación ciudadana, reduciendo los estándares de transparencia en los procesos de selección de magistrados y suprimiendo los criterios de diversidad de género que debían orientar la facultad presidencial de nominación para la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, configurando un grave retroceso institucional que debilita la calidad democrática y el fortalecimiento de un Poder Judicial plural, representativo e igualitario.

  
EVELYN M. FLORES YANZ  
Diputada Provincial  
Bloque Fuerza Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 2338 126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

Venimos a expresar nuestro más enérgico repudio al Decreto Nro. 467/2026, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional modifica los Decretos Nro. 222/2003 y 588/2003, introduciendo cambios sustanciales en el procedimiento de selección de magistrados nacionales y federales y eliminando herramientas institucionales que durante más de dos décadas fortalecieron la transparencia, la publicidad y la participación ciudadana en dichos procesos.

El Gobierno Nacional justifica esta reforma en la necesidad de agilizar la cobertura de vacantes judiciales. Sin embargo, bajo ese argumento se eliminan instancias de participación ciudadana que permitían a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, colegios profesionales y a la ciudadanía formular observaciones respecto de las personas propuestas para ocupar cargos de enorme trascendencia institucional. Lejos de fortalecer el sistema, esta decisión reduce los mecanismos de control democrático y concentra aún más el proceso de designación de magistrados en el Poder Ejecutivo Nacional.

La transparencia y la participación ciudadana no constituyen obstáculos para la administración pública, sino garantías esenciales de la forma republicana de gobierno. La existencia de instancias de publicidad y control social sobre la designación de quienes tendrán a su cargo la administración de justicia representa un estándar institucional que fortalece la legitimidad del Poder Judicial y la confianza ciudadana en sus integrantes.

Genera especial preocupación la derogación del artículo 3 del Decreto Nro. 222/2003, firmado por Néstor Kirchner, poco tiempo después de asumir la Presidencia de la Nación, que establecía como criterio orientador para la nominación de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la consideración de la diversidad de género y de una integración plural del máximo tribunal. La eliminación de ese principio constituye una decisión política que implica abandonar uno de los pocos lineamientos expresos destinados a promover una composición más representativa de la Corte Suprema. Las instituciones judiciales no son ajenas a las desigualdades que atraviesa nuestra sociedad. La escasa participación de mujeres en los máximos espacios de decisión del Poder Judicial ha sido históricamente señalada como una deuda pendiente de nuestra democracia. Renunciar a la paridad de género como criterio orientador para la integración del máximo tribunal supone un retroceso en el camino hacia una justicia más representativa y comprometida con el principio de igualdad. Esa renuncia es



EXpte. D- 2338 /26-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

la decisión política de mantener una justicia machista y reproductora de desigualdades.

Esta Honorable Cámara no puede permanecer indiferente frente a decisiones que implican un retroceso en materia de igualdad, transparencia y fortalecimiento institucional. Defender una Justicia plural, abierta y representativa constituye también defender la calidad de nuestra democracia y el principio de igualdad consagrado por nuestra Constitución. El Decreto Nro. 467/2026 avanza exactamente en el sentido contrario: consolida una Justicia menos transparente, menos participativa y más patriarcal, profundizando un modelo de poder que reproduce las desigualdades estructurales y debilita los valores democráticos sobre los que debe asentarse la administración de justicia.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

  
EVELYN M. FLORES YANZ  
Diputada Provincial  
Bloque Fuerza Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.